

EPÍGRAFE 18º BANCA A DISTANCIA
1. SERVICIO DE BANCA A DISTANCIA

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN
1.1.- BANCA ELECTRÓNICA	
Disposición de información y servicios a través de P.C. conectado vía Ibertex, ICCOM, Internet, etc.	
1.1.1. Alta inicial	60,10 euros
1.1.2. Mantenimiento	18,03 euros /mes
1.1.3. Prestación de servicio	0,60 euros por conexión
1.2.- BANCA TELEFÓNICA	
Disposición de información y servicios a través de la línea telefónica	
1.2.1. Alta inicial y mantenimiento	6,01 euros /año
1.2.2. Por prestación de servicio	0,15 euros por llamada
1.3 COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON TERCEROS	
Transmisión electrónica de ficheros según protocolo de conexión	
1.3.1. Transmisión protocolo de conexión F.T.P.	500,00 euros /año
1.3.2. Transmisión protocolo de conexión R.J.E.	175,00 euros / año

NOTA 1ª: Las modificaciones del tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles aplicables en los contratos de uso de sistemas electrónicos de acceso a los servicios bancarios se comunicarán previa e individualmente a la clientela con una antelación no inferior a 20 días.

NOTA 2ª: En las operaciones realizadas por estas vías, se cobrarán además las comisiones aplicables a las mismas según los epígrafes correspondientes de esta tarifa, y serán por cuenta de cliente los gastos inherentes a la conexión a través de la red y prefijos que determine la entidad.

2. SERVICIO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA BOLSA ESPAÑOLA

	COMISIÓN
2.1.- Servicio de Bolsa en tiempo real (mejor posición de compra, volumen acumulado en cada posición, variación, último, máximo, mínimo, cierre y medio ponderado)	10 euros/mes
2.2.- Servicio Plus de Bolsa en tiempo real (incluye el Servicio estándar más las 5 mejores posiciones de compra/venta)	30 euros/mes

3. SERVICIO DE ALERTAS AL MÓVIL

	COMISIÓN
3.1.- Alta del servicio (1) y (2)	10,00 euros
3.2.- Cuota de mantenimiento (semestral) (2)	6,00 euros/semestre
3.3.- Por mensaje enviado a operadores nacionales (2)	0,15 euros/mensaje
3.4.- Por mensaje enviado a operadores internacionales (2)	0,70 euros/mensaje

(1) A cobrar por una sola vez y en el momento del alta del servicio.

(2) Los clientes que soliciten el servicio indicarán las alertas de su interés, y la Entidad, cuando se produzca un movimiento bancario seleccionado avisará al cliente mediante un mensaje. El mensaje puede ser un e-mail, un mensaje corto a un teléfono móvil (SMS) o, en el futuro, cualquier otro medio que pueda estar disponible.

4. SERVICIO DE FACTURA ELECTRÓNICA

Servicio que tiene por objeto la generación de facturas electrónicas, su firmado digital y almacenamiento, durante el periodo de validez legal de las mismas. Permite además la localización, consulta e impresión de las facturas tanto al emisor como al receptor.

	COMISIÓN
4.1.- Alta en el servicio	240,00 euros
4.2.- Cuota de mantenimiento	20,00 euros/mes
4.3.- Emisión electrónica y archivo durante el 1er año (nota 2ª)	0,30 euros/factura
4.4.- Emisión de factura física y archivo durante el 1er año (nota 2ª)	1,00 euros/factura
4.5.- Recepción de factura y archivo durante el 1er año (nota 2ª)	0,20 euros/factura
4.6.- Almacenamiento a partir del 2º año	0,20 Euros/factura/año
4.7.- Personalización factura (cuota única)	200,00 euros

NOTA 1ª: Se repercutirán al cliente los gastos de correo, teléfono, fax o de cualquier otro medio de comunicación generados por cada operación.

NOTA 2ª: Liquidación mensual por el número de facturas emitidas / recibidas durante ese período.